

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien resolver el expediente que nos ocupa y, en consecuencia, quede amortizada una plaza de Médico titular de primera categoría del partido de Medina Sidonia, que queda clasificado con tres plazas de Médicos titulares de primera categoría, no procediendo se amortice la plaza de Médico Tocologo titular.

La amortización de la plaza de Médico titular se llevará a cabo de acuerdo con la disposición transitoria quinta del citado texto legal.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de marzo de 1963 por la que se adjudican definitivamente a doña Milagros Pastor y otros la parcela número 26 por la cantidad de 3.611.247,23 pesetas y a don Gregorio Martínez Novajas la parcela número 30 por la cantidad de 2.535.692 pesetas de los terrenos liberados por las obras de la «Variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación en esta capital»

Ilmo. Sr.: La Comisión gestora de los terrenos de la estación de Logroño celebró el día 29 de enero de 1963 subasta pública de las parcelas números 26 y 30 de los terrenos que quedan disponibles por las obras de la «Variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación en esta capital», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de septiembre de 1953:

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 18 de la Orden ministerial de 24 de septiembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Adjudicar definitivamente a doña Milagros Pastor Ibáñez, viuda de F. Cabañas, don Jaime Pina Martínez, don Miguel Rubio Pastor y don Fidel Ruiz Río, por la cantidad de 3.611.247,23 pesetas, la parcela número 26 y a don Gregorio Martínez Novajas, por la cantidad de 2.535.692 pesetas, la parcela número 30 de los terrenos liberados por las obras de la «Variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación en esta capital»; formando la parcela número 26 un solar rectangular cuya superficie es de 719,25 metros cuadrados, encontrándose emplazada en la manzana E, y la parcela número 30 un solar rectangular cuya superficie es de 635 metros cuadrados, encontrándose emplazada en la manzana C.

Los linderos y dimensiones son los siguientes:

Para la parcela número 26: norte, con terrenos de la antigua estación propiedad del Estado; sur, con la nueva Gran Vía; este, con terrenos de la antigua estación propiedad del Estado, y oeste, con la prolongación de la calle de San Antón, siendo sus dimensiones: un lado (frente a la nueva Gran Vía) de 20,55 metros y otro (frente a la prolongación de la calle de San Antón) de 35 metros.

Para la parcela número 30: norte, con el solar número 42, adquirido por la Mutua General de Seguros; sur, con la nueva Gran Vía; este, con la prolongación de la avenida de la República Argentina, y oeste, con terrenos de la antigua estación propiedad del Estado (solar número 31), siendo sus dimensiones: un lado (frente a la nueva Gran Vía) de 20,55 metros y otro (frente a la prolongación de la avenida de la República Argentina) de 30,90 metros.

Segundo. Los adjudicatarios se atendrán a las normas dadas para la subasta en las Ordenes ministeriales de 24 de septiembre de 1953 y 13 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1953 y 28 de marzo de 1954).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1963.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente la parcela señalada con el número 8 en el Plano de Ordenación de la prolongación de la calle del General Mola, en su trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal.

La Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola, autorizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de diciembre de 1962, celebró el día 29 de enero de 1963 subasta pública para la enajenación de una parcela situada en el trozo de dicha calle, comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal, señalada con el número 8 del Plano de Ordenación y Urbanización propuesto por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar el acta notarial de la subasta pública celebrada el día 29 de enero de 1963, para la enajenación de la parcela señalada con el número 8 en el Plano de Ordenación de la prolongación de la calle del General Mola, en su trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal, en la que se adjudica provisionalmente la parcela número 8.

2.º Adjudicar definitivamente a «Chover y Jimeno, S. A.», y «Zurita y Viñambres, S. A.», en la cantidad de 5.435.825 pesetas, la parcela número 8, con una superficie de 1.742,25 metros cuadrados y forma rectangular y cuyos linderos son: Fachada principal, al Oeste, en recta de 50,50 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Sur, en recta de 34,50 metros, con zona verde la plaza de Pradillo; izquierda, Norte, en recta de 34,50 metros, con pasaje de seis metros de anchura que sirve de separación de la parcela número 9, y fondo, Este, en recta de 50,50 metros, con terrenos propiedad del Ministerio de Obras Públicas.

3.º Publicar la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», lo que se entenderá para todos los efectos, con plena y única notificación oficial, de acuerdo con el párrafo primero de la norma decimoquinta de las aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Secretario de la Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a doña Josefina López Suárez autorización para ampliar una concesión para riegos, con aguas del río Guadajoz, en término municipal de Córdoba.

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto de ampliación de puesta en riego de la finca «El Chaparral» y «Blanquillo Alto», en término municipal de Córdoba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Pelayo Navarro en Córdoba en noviembre de 1951, en el cual figura un presupuesto de ejecución material de 588.136,37 pesetas.

B) Acceder a la ampliación de una concesión en las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a doña Josefina López Suárez a derivar mediante elevación un caudal de 85 litros por segundo de agua del río Guadajoz, en término municipal de Córdoba, del cual corresponden 40 litros por segundo a la concesión otorgada por Orden de la Dirección General de 26 de agosto de 1955, y 45 litros por segundo a la ampliación de caudal, con destino al riego de 96.140 hectáreas de la finca de su propiedad, denominada «El Chaparral» y «Blanquillo Alto», correspondiendo 39.844 hectáreas a la zona de riego de la concesión primitiva, y 56.296 hectáreas a la ampliación de riego, sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto de ampliación que se aprueba por la presente Resolución. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.